Polletí de la Societat Arqueológica Tuliana

PALMA.-MAIG DE 1919

SUMARI

- 1. Templo parroquial de Petra: (continuación), por D. Francisco Torrens, Phro.
- II. Publicacions rebudes durant l'any 1918, per D. P. A. Sanzo.
 - III. Exclaustrados, por la copia: D. José Planas.
- IV. Cartas de Jaime III al cronista Ramón Muntaner, su lugar-teniente en Ibiza, 1532-1535, por la copia: J. Macabich.
- V. Los muros de Alcudia (1338), per D. Estanislao de K. Aguiló.
- VI. Algunos datos para la bibliografía del Obispo Nadal, por D. Pedro Sampol y Ripoll.

VIII. Noticies, per Ll.

Templo parroquial de Petra

(CONTINUACIÓN)

Sacristía y Archivo

La sacristía es muy reducida. La fecha de 1723 recuerda el año de su construcción. La noche del 25 de Noviembre del año 1918, sufrió un incendio que se inició en la cajonera a causa del moco de un blandón que había servido para acompañar el Viático a un enfermo. Fueron víctima de las llamas varios ornamentos sagrados y candeleros, el viril de la custodia y algunos retablos, entre estos, el del V. Junípero Serra y el del Obispo, don Pedro Rubio y Herrero. Tuvo que ser restaurada como se ve actualmente, como también la cajonera y otros objetos que en la misma existen.

El Archivo es de escaso interés. Lo más notable en él, son los libros de Bautismos y Defunciones, que datan desde el

Any XXXV, - Tom XVII. - Núm. 463

siglo XVII. Ello se debe al buen acierto de haber llevado siempre partida doble de unos y otras, salvando de este modo que la centralización de dichos Registros en el archivo diocesano, privasen lastimosamente al nuestro de guardar copia de los mismos.

Los pocos documentos antiguos y lastimosamente truncados que se han escapado de la acción destructora del tiempo y de la incuria y desconsideración de los hombres, nos hablan de las famosas rentas que los beneficiados cobraban de los predios «El Caparó», «Son Caló» y el «Molí vey»; registros de misas y aniversarios y determinaciones parroquiales, como también de otros extremos de menor cuantía que no merecen la atención del que, paciente, los sacude la carcoma y polvo que los destruye. No obstante, de ellos entresacamos cuantos apéndices y notas históricas damos en estos apuntes.

Campanas

Crmpana mayor.—Data del año 1674, habiendo sido refundida en 1757 por Juan Cardell y Servera. Lleva grabadas las inscripciones siguientes:—«Christus vincit, Christus regnat, Christus imperat, Christus ab omni malo nos defendat».—
«Miguel Mestre fill de esta vila de Petra am feu lo any 1674»—«Psal. 26».—«In Petra exaltavit me Joannes Cardell et Servera, anno 1757»—Además lleva grabadas las imágenes de San Pedro, Santa

Bárbara y la Virgen sentada sobre la media luna, con el niño Jesús sobre las faldas. En 30 de Octubre de 1815 se soltó de la culata, cayendo al suelo costando su recomposición, 52 % y sueldos.

Campana segunda.—Fué construída en 1624 por Rafael Janer. Lleva la figura de la Virgen y las inscripciones siguientes:—
«Tu es Petrus et super hanc petram edificabo Ecclessiam meam»—«Rafael Janer».
—«1624».

Campana tercera.—Fué construída por mediación del Síndico y Clavario de esta villa, Francisco Riutort, en 1738. Lleva las palabras siguientes:—«Petra a 31 de Janer de 1738, Juan Puig y Servera me fecit».—«Per medi del magnifich Francesch Riutort, not. Síndich y Clavari de Petra».—La adornan las imágenes de San Francisco y de Santa Bárbara, sentada ésta sobre un cañón de artillería.

Campana cuarta.—Data del año 1679, y sirve para tocar las misas.— «Jesús, María y Josef».—y «Juan Cardell MDCLXXIX», son sus inscripciones.

Había en nuestra torre parroquial otra campana y tal vez la más sonora, que hoy obra en el reloj de la villa, desde el año 1837. Fué construída por Domingo Varela en 1816, y lleva grabadas las figuras de la Concepción y de Santa Bárbara con estas inscripciones:—«Ave María gratia plena Dominus tecum».—«Varela anno 1816».—Fué costeada por la Obrería parroquial al instalar el reloj en el campanario de la iglesia y bendecida el 29 diciembre del año citado, recolectándose en la oferta la cantidad de 138 ® 6 § dis. Su coste total fué, 292 ® 16 §.

El desglose de esta campana de nuestra torre parroquial, permitido por el entonces Ecónomo regente, Rdo. D. Antonio Riutort, de Sineu, para el reloj municipal, merecerá siempre la censura de cuantos conozcan el vacío que se nota al doblar las campanas de nuestra parroquial.

Rectoría y Sagrat o Fossar

Respecto al vetusto y ruinoso edificio denominado Rectoría, que se levanta frente al portal mayor de nuestra parroquia, por dos disposiciones dadas, en 29 Abril de 1563 y 29 Noviembre de 1564, por el Obispo D. Diego de Arnedo y Su Visitador, que dicen a la letra, copiadas del libro de Visitas episcopales, resulta que antes de las fechas citadas, la Casa Rectoral estaba muy distante de la parroquia: -«Item exquo domus Rectoriæ longe distant ab ecclesia taliterque non potest in eis Rector et Vicarius habitare, ordinavit quod illæ concanbientur cum aliquibus domibus prope Ecclesiam in quarum reparatione et conservatione expendantur quotannis decem libræ in quibus pro rata suæ pensionis contribuat pensionarius». -«Item exquo domus Rectoriæ longe distant ab ecclesia taliterque non potest in eis Rector et Vicarius habitare, ideo dominus Visitator mandavit et ordinavit licentiam q.c concesit predicto Rectori q.º possit vendere et alienare predictas domos Rectoriæ et ex pretio et pecuniis procedendis ex dictis domibus teneatur emere vel edificare prope Ecclesiam dictæ villæ de Petra, alias domos quæ Rectoriæ apellentur».

Según documentos vistos y la tradición lo ha transmitido hasta nosotros, la primitiva Rectoría debió estar edificada en la parte Sur de la población, puesto que una de las fincas contiguas a ésta, lindante con el camino de Bonany, es conocida todavía con el nombre de «Rectoría vella».

En una de las paredes de la actual Rectoría, hay el escudo del Dr. Riera, Rector de ésta, y una figurita en piedra de San Vicente Ferrer.

Sagrat o Fossar. —Dice el historiador de Sóller, D. José Rullán, Pbro., que en los primeros siglos de la Iglesia no era permitido enterrar a nadie en los templos. La mayor distinción que se dispensaba a los Obispos era la de enterrarlos en los pórticos; más tarde se les concedió sepultura en la iglesia, privilegio que después se extendió al Clero, a los Reves y a los seglares que se habían distinguido por sus virtudes o por sus oblaciones espontáneas hechas a la Casa del Señor. Como se llegó hasta el abuso, los Obispos se reservaron la facultad de señalar las personas dignas de tal gracia. De esta tendencia de los fieles a que sus cenizas descansasen en el regazo de su madre, vino la costumbre de construir cementerios junto a los muros del templo y las ciudades y los pueblos encerraban un campo para cada iglesia parroquial, destinado a la mansión de los muertos, sin que la higiene pública reclamase de agravio.

Estos campos son los conocidos con el nombre de Fossar y que es en este pueblo el terreno que circunda a nuestra parroquial iglesia. Terminadas las obras de nuestra iglesia parroquial, las cofradías se apresuraron a construir sepulcros en sus respectivas capillas para enterrar los cadáveres de los asociados a las mismas. De ahí el origen de los sepulcros que se ven en el pavimento de nuestra parroquia, pues a fines del siglo diez y ocho, el fossar o sagrat, como lo viene denominando el pueblo, solamente recibía los cadáveres de aquellos que no eran cofrades, o que no disponían de sepultura propia, y lo mismo se practicaba en nuestro Convento de Franciscanos. En 1820 el Gobierno prohibió los enterramientos en las iglesias, mandando construir cementerios rurales y prescribiendo las cualidades higiénicas que éstos debían reunir.

Nuestro *Fossar* o *Lloch Sagrat*, era objeto de las Visitas pastorales de los Prelados, quienes, como puede verse en el libro respectivo, mandaron construir las paredes que lo cercaban con verjas a la entra-

da del mismo, cuya llave estaba bajo la custodia del párroco para evitar profanaciones.

En el año 1915, el actual Párroco, don Juan Coll, urbanizó muy acertadamente nuestro antiguo *Fossar*, sustituyendo las paredes de referencia, que eran de malísimo gusto y efecto, con el paredón y columnas que hoy lo limitan, y que forman precioso marco al templo y nuevo portal de que hemos hablado en su respectivo lugar.

El nuevo cementerio, construído en el mismo año de la Orden gubernativa, fué bendecido el 20 de Agosto de 1820. El primer cadáver que recibió sepultura en él, fué de Francisca Llobera y Bauzá, de 80 años de edad. Dice así una nota que obra al margen de su partida de defunción, Lib. VI. fol. 24. V.

*Nota. Esta fué la primera que se enterró en el nuevo cementerio construído en el camino de *la Garriga*, bendecido á los veinte de Agosto de 1820».

Reliquias

Según una nota encontrada en un libro de nuestro archivo parroquial, el día 6 de Febrero de 1729, Dominica 5." post Epiphaniam, se hizo la entrada solemne en nuestro templo de las reliquias siguientes, cuyos breves obran en el mismo archivo. Predicó en dicha solemnidad, el Dr. don Baltasar Calafat.

Lignum Crucis D. N. J. C., por breve expedido en Roma en 27 Septiembre de 1728, por D. Dionisio Modino, Arzobispo de Milán.

Velo de la Santisima Virgen Madre de N. S. J. C., por breve expedido en Roma en igual fecha y por el mismo Arzobispo.

Capa del Patriarca San José, esposo de Ntra. Sra., por breve como los anteriores.

Partículas de los huesos de San Sebastián y de Santa Isabel, Madre del Bautista, por breve como los anteriores.

Partículas de huesos de San Pablo Apóstol, expedido en Roma en 8 de Marzo de 1730, por D. Enrique Lasso de la Vega, Obispo Taumacense. Dicha reliquia la trajo de la Ciudad Santa el doctor D. Miguel Rullán, natural de ésta y Domero de la Santa Iglesia Catedral.

Cineribus Sti. Francisci a Paula, expedido en Roma en 10 Marzo de 1782, por D. Marco Antonio Colomna, Cardenal Vicario de la Curia Romana.

En un relicario circular se expone a la adoración de los fieles en los días señalados por la Iglesia, las reliquias siguientes, de cuya autenticidad no respondemos por falta de breves:

De Santa Práxedes, Santa Cecilia, San Justiniano, Santos Crispín y Crispiniano, Santa Susana, Santa Inés, San Teodoro, Túnica de San Vicente, Santa Anastasia, Capa de San Pedro mártir, Santa Victoria, San Claudio, San Pontiano y San Cirilo mártires.

Y en otro en forma de templete, las siguientes:

Partícula de hueso de San Pedro Apóstol, de Santa Olimpia, de San Severo Obispo, de San Víctor mártir, de Santa Emeritana, de San Plúrimo, San Máximo, San Victorino, San Pío V, San Alexandro P. y M., San Felipe y de San Nicolás.

Además, poseemos las reliquias de San Sebastián y de San Antonio Abad, de las que hemos hablado al tratar de sus respectivas Capillas, y otra de San Pedro, engastada en la imagen que del mismo se lleva en la procesión de su festividad.

FRANCISCO TORRENS, PRO.

(Continuarà.)

PUBLICACIONS REBUDES DURANT L'ANY 1918

Llibres i follets

Album Trinitario. Obsequio á las Hermanas Trinitarias de Felanitx con motivo del primer aniversario secular de su fundación, por Cosme Bauzá Adrover.—Palma de Mallorca.—Amengual y Muntaner.—1910.—(Donatiu de D. Cosme Bauzà, Pre.).

Analecta Montserratensia.— Rebut durant l'any el volum I.—(D.iu del R.d Comú de Benedictins de Montserrat).

Balance (de situación económica del Ayuntamiento de Palma) en 1.º Enero de 1918. —(S. l.: Palma de Mallorca).—J. Tous.—(S. a.: 1918).—(D.iu de l'Excm. Ajuntament de Palma).

Barrès (Maurice).—Ce que peuvent et doivent faire les femmes.—Paris.—Bloud et Gay.—(S. a.: 1918).—(D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Barroso (Gustavo).—Terra de Sol. (Natureza e costumes do Norte).—Porto.—Emp. Litter. e Typographica.—1912.—(D.iu de id.).

Bauzá Adrover (Cosme).—Apuntes Históricos de Villa-Firmat. 1888-1907. Mandado imprimir por la Comisión de Fomento en Ejercicio.—Rosario.—Rafael V. Uría.—1907.—(D.iu de l'autor).

Bauzá Adrover (Cosme).— Congregación Diocesana. Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul. Su origen.—Sus progresos.—Palma de Mallorca.—Amengual y Muntaner.—
1917.—(D.iu de l'autor).

Bauzá Adrover (Cosme).—Orígenes de la Congregación diocesana Hijas de N.ª S.ª de la Providencia.—Felanitx.—Bartolomé Reus.—
1918.—(D.iu de l'autor).

Brocá (Guillermo M.ª de).—Historia del Derecho de Cataluña, especialmente del Civil, y Exposición de las Instituciones del Derecho civil del mismo territorio en relación con el Código civil de España y la Jurisprudencia.—Rebut durant l'any el volum I.—(D.iu de l'autor).

Congreso (Segundo) de Historia de la Corona de Aragón dedicado al siglo XII bajo el patrocinio de los Excmos. Ayuntamiento y Diputación Provincial de Huesca. (Mayo de 1919). —Huesca.—Justo Martínez.—1918.—(D.iu dela Comisión organizadora del Segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón).

Contamine de Latour (E.).-L'Instruction

publique au Brésil. L'État de Sao-Paulo.—(S. !. —S. i.—S. a.).—(D.iu de l'autor).

Contamine de Latour (Patrice).—Le Crime de l'Allemagne.—Paris.—Henri Diéval.—1918.—(D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Cuenta del Presupuesto (del Ayuntamiento de Palma). Año 1917.—Palma.—J. Tous.—1917 (1918).—(D.iu de l'Excm. Ajuntament de Palma).

Dixon (W. Macneille).—La Marine britannique en guerre.—London.—Menpes.—(S. a.). — (D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Dossios (N.-G.).—Quelques variantes dans les «Fokylideia» (¹) d'après un manuscrit du XVII° siècle de Janina (Épire).—Le Puy-en-Velay.—Peyriller, Rouchon et Gamon.—1914.—(D.iu de id.).

Echegaray (Carmelo de).—Elogio de Menéndez Pelayo. . . . Discurso leído en el Ateneo de Santander el día 19 de Mayo de 1916.—Santander.—J. Martínez.—(S. a.).—(D.iu de l'autor).

États-Unis (Les) dans la guerre pour le droit et la liberté. La Ville de Paris aux Enfants de ses Écoles.—Paris.—J. Barreau.—(S. a.: 1917).—(D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Exposición que la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante dirige á la opinión justificando la necesidad en que se halla de elevar las tarifas de transporte, dentro de los límites marcados por los tipos máximos legales de concesión.—Madrid.—Sucesores de Rivadeneyra.—1918.—(Rebut pel correu).

Flors semprevives. Recull de cants populás en mallorquí per Cosme Bauzá Adrover.—Rebut durant l'any el tom I.—(D.iu de D. Cosme Bauzà, Pre.).

George (David Lloyd).—Les buts de guerre de la Grande-Bretagne. Discours prononcé à Londres le 5 janvier, 1918, à la Conférence ouvrière.—Londres.—Hayman, Christy & Lilly.—1918.—(D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Gudiol y Cunill (Joseph).—L'Indumentaria litúrgica. Resúm arqueològich.—Vich.—Tip. Balmesiana.—1918.—(D.iu de l'autor).

Gudiol y Cunill (Joseph). — El Museu Arqueològich-Artístich Episcopal de Vich. Historial y Organisació. Memoria, escrita en Desembre de 1916, obtant al premi de 1.500 pessetes, en el Primer Concurs de Museus, organisat pel

«Institut d'Estudis Catalans», al Museu Episcopal de Vich concedit.—(S. l. : Vich).—Tipografía Balmesiana.—1918.—(D.iu de l'autor).

Hernández Sanz (Francisco).—El Archivo Municipal de Alayor clasificado, ordenado y catalogado por.... Siglos XIV-XIX.—Mahón.
—Francisco Truyol.—1917.—(D.iu de l'autor).

Hill (G. F.: —Les Médailles Commémoratives comme Instruments de Propagande Allemande.—Londres.—Hayman, Christy & Lilly.—1917.—(D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Hoog (Georges).—Pourquoi l'Alsace-Lorraine doit redevenir Française.—Paris.—Bloud et Gay.—(S. a.: 1918).—(D.iu de id.).

Ing.—Sobre la educación de la Mujer.— Palma de Mallorca.— La Esperanza.— 1918. —(D. iu de l'autor).

Irlande (L') et la Guerre.—Paris.—Bloud & Gay.—(S. a.).—(D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Itineraris al Xalet-Refugi de la Renclusa. — Barcelona. — Oliva de Vilanova. — 1918. — (D.iu del Centre Excursionista de Catalunya).

Itineraris al Xalet-Refugi d'Ull de Ter.— Barcelona.—Oliva de Vilanova.—1918.—(D.iu del dit Centre).

Macabich (I.).—Corsarios ibicencos en los siglos XVIII y XIX. (Apuntes biográficos). Segunda edición.—Ibiza.— Prensa Ibicenca.—1917.—(D.iu de l'autor).

Manifestation Patriotique en faveur des Versements d'Or pour la Défense Nationale. (10 Décembre 1916).—Paris.—Imprimerie Normande.—(S. a.: 1917).—(D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Maspons (Francisco de P.).—Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. La situación jurídica de Cataluña y la publicación de los Apéndices al Código civil. Conferencia que pronunció en la sesión pública de 15 de Junio de 1918.— Madrid.—Jaime Ratés.—1918.—(D.iu de l'autor).

Memoria Comercial (de la Cámara Provincial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca). Año 1918.—Palma de Mallorca.—Amengual y Muntaner.—1918.—(D.iu de la Cámara Provincial de Comercio, Industria y Navegación de Palma de Mallorca).

Memoria Reglamentaria (de la Caja Rural de San Juan) presentada por el Consejo de Administración en la Junta General celebrada por esta Sociedad el 13 de enero de 1918.—Palma

⁽¹⁾ Es à transcrita en la portad i del follet aquesta paraula amb caràcters grecs. No la hi hem poguda posar nosaltres, per no tenir-los en l'impremta.

de Mallorca.—Amengual y Muntaner.—1918.— | (Rebut pel correu).

Mirman (L.), Simon (G.), Keller (G.).—Leurs Crimes. Livre offert aux Enfants des Écoles de la Ville de Paris & à leurs familles.—Nancy.—Berger-Levrault.—1917.— (D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Pons Fábregues (Benito).—Guía de la Administración Municipal de Palma Capital de Baleares para el bienio 1918-1919.—Palma de Mallorca.—J. Tous.—1918.—(D.iu de l'autor).

Pons Fábregues (B.).—El Museo de Raxa. Gestiones realizadas para lograr su conservación en Mallorca.—Palma.—J. Tous.—1918.—(D.iu de l'autor).

Presupuesto Ordinario (del Ayuntamiento de Palma). Año 1918. Aprobado por el Ayuntamiento en 23 de Julio, por la Junta Municipal en 28 de Agosto y por el Sr. Gobernador en 26 Octubre 1917.— Palma.— J. Tous.—1917.— (D.iu de l'Excm. Ajuntament de Palma).

Programme (The Southern Slav). With a map.—London.—Nisbet & Co.—1915.— (D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Rösemeier (Hermann).—Ce qui attendrait la France...si elle se laissait rouler par l'Allemagne. Le Cri du Cœur d'un Allemand.... Document authentique publié par Berger-Levrault.—Paris....—Berger-Levrault.—(S. a.: 1918).—(D.ju de id.).

Ruffin (Henry) et Tudesq (André).— La «Mâchoire carrée».—London.—Hayman, Christy & Lilly.—(S. a.).—(D.iu de id.).

Veillet-Lavallée (Ch.).—Les aptitudes phonétiques de nos élèves.—Paris.—Henri Didier.—
1914.—(D.iu de id.).

Ventayol Suau (Pedro).—Opúsculo histórico del Santo Cristo y su Capilla de Alcudia.

— Palma.— La Esperanza.— 1918.—(D.iu de l'autor).

Ville de Mirmont (H. de la). - Apollonios de Rhodes & Virgile. - (S. l. - S. i. - S. a.). - (D.iu de M. E. Contamine de Latour).

Ville de Mirmont (H. de la).—La «Nenia».

—Rennes.—Fr. Simon.—(S. a.).—(D.iu de id.).

Vives y Escudero (Antonio).—Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.... Estudio de Arqueología Cartaginesa. La Necrópoli de Ibiza.—Madrid.—Blass y C. ia—1917.—(D. iu de l'autor).

Hi ha ademés dos opuscles de la Ligue Fraternelle des Enfants de France, que'ns ha remès el Soci Corresponent M. E. Contamine de Latour.

Revistes i periòdics

Les següents publicacions hi ha que afegir enguany a la llarga llista de les amb que tenim canvi des de fa temps:

La Veu de Mallorca. Segona època.— Palma.

L'Ignorància. Epoca nova.—Id. La Revista Quincenal.—Barcelona. Nostra Parla.—Id. Revista Histórica.—Valladolid.

Ciutat de Mallorca 1.er Gener de 1919.

El Secretari-Bibliotecari, P. A. Sanxo.

EXCLAUSTRADOS

CISTERCIENSES

Convento de S. Bernardo (La Real) término de Palma

Sacerdotes

- 1.º José Morey Rosselló, en el siglo Pedro José. Abad mitrado de su convento, nació el 6 de Noviembre de 1790, ordenándose en 1814, falleció en Palma y parroquia de San Jaime el 17 Febrero de 1854, a la edad de 63 años con testamento ordenado ante D. Mateo Mora y Carbonell Nto. recibiendo sepultura en el cementerio rural.
- 2.º Juan Serra de Marina y Mas, natural de La Puebla (Mallorca), donde falleció el 7 Julio de 1836 con testamento ante D. Bartolomé Cladera Nto. Fué sepultado en el cementerio rural.
- 3.º Jaime Amengual, nació en 6 de Enero de 1779, ordenándose en 1803. Con posterioridad a la exclaustración residió en La Vileta.
- 4.º Pablo Romaguera Alemany, natural de La Vileta (Palma) en donde falleció a los 61 años de edad el 1 de Noviembre de 1837 sin testar. Recibió sepultura en el cementerio de Son Sardina.
- 5.º Jaime Rosselló Pons, nació en Alarò el 27 Enero de 1779, y falleció en el mismo

pueblo el 25 Enero de 1848 a los 69 años de edad con testamento ante D. Juan Verd Nto.

- 6.º Antonio Vaquer Maura, nació en Palma el 18 Abril de 1790, fué ordenado en 1814, falleció en Palma y parroquia de Santa Eulalia el 24 de Mayo de 1850 a los 60 años de edad, con testamento ante D. Mateo Mora, Nto.
- 7.º Bartolomé Amengual Reus, nació en 19 Marzo de 1795, se ordenó en 1813 y falleció en Mancor (Selva' el 27 de Diciembre de 1845, a la edad de 50 años, con testamento ante D. José Castello Nto. de Inca, siendo enterrado en el cementerio rural.
- 8.º Juan Castell Alemany, nació en 16 Mayo de 1795, ordenàndose en 1819 y falleció en Andraitx el 4 de Julio de 1874 a la edad de 80 años, con testamento de 7 Febrero de 1868 ante D. Miguel I. Font, Nto.
- 9.º Juan Rosselló Reinés, nació en 27 de Octubre de 1796, fué ordenado en 1821, y beneficiado en Binisalem en donde falleció a la edad de 72 años, el 17 Agosto de 1869.
- 10. Juan Amorós Ferrer, nació en Palma en 1 de Noviembre de 1797, se ordenó en 1822, fué Secretario del Abad, aumentó, corrigió y continuó hasta 1835 la crónica de su Monasterio. Falleció en Palma y parroquia de Sar. Miguel en 27 Marzo de 1860, a los 62 años de edad, con testamento ante D. Gerónimo Vicens, Nto. recibiendo sepultura en el cementerio rural. Después de la exclaustración se dedicó a la enseñanza en Establiments.
- 11. Jaime Bennasar Tortella, nació el 28 Octubre de 1798, se ordenó en 1822 y a los 73 años de edad falleció en Campanet el 9 de Diciembre de 1871.
- 12. Miguel Ignacio Mir Ferrer, nació en 31 Julio de 1803 y se ordenó en 1828. Falleció en la parroquia de La Almudaina en 9 de Marzo de 1870, a los 69 años de edad, con testamento ante D. Miguel I. Font en 13 Febrero de 1868.
- 13. José Seguí Masanes, nació en Palma el 25 Noviembre de 1805 y falleció a los 79 años de edad en la parroquia de San Miguel de Palma el 18 Enero de 1885.
- 14. Juan Castañer Morell, nació el 9 Agosto de 1807 ordenándose en 1832. Fué organista de su convento y falleció en Sóller, su pueblo natal, el 15 Marzo de 1886 a los 77 años de edad.

Legos

- 1.º Guillermo Pou.
- 2.º Antonio Mayol, nació en 17 Abril de 1800 y falleció en 22 Noviembre de 1841.
- 3.º José Canet, nació en 28 de Noviembre de 1795 y con posterioridad a la exclaustración residió en La Vileta,

José Planas.

(Se continuará.)

CARTAS DE JAIME III

al cronista

RAMÓN MUNTANER

su lugar-teniente en Ibiza

(1332-1335)

(conclusión)

VIII

Jaime III a Rn. Muntaner, lugarteniente de Ibiza. Expónenle que por la reventa, los lugartenientes, bailes y otros oficiales, compraban trigos, ganado y otros objetos, y sacábanlos de la isla, en perjuicio de los de Ibiza. Prohíbelo el Rey, y hasta la sal, si lo prohiben los Jurados.

Perpiñan pridie Idus Abril 1335

En Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorcha Comte de Rossello e de Cerdanya e Senyor de Montpeller. Al amat en Ramon Montaner, Cavaller, tenent loch nostre en Eviça. Salut e dilectio. Tramesos a nos missatgers per los feels nostres los jurats e prohomens de Eviça, Laurenç de Marsella e en Jacme Çacoma, devant nos supplicants han proposat que los loctenents batles e altres officials qui per temps son stats en la dita illa, mercadeyants sovent e per causa de revendre encara compravan blat bestiar e altres cosas moblas e aquellas de la dita illa trahian, de les quals cosas los pobladors de aquella molt eran aminvats com per fauor e reverencia dels dits officials les dites cosas per molt menor preu que no valian haguessen adonar en aquells. Per que soplicaren a nos que per utilitat de las cosas publicas ordenar e atorgar volguessem a aquells que dasci avant algu official nostre per causa de mercadaiar ne de revendre de la dita illa algunas cosas o mercaderias no gos traure. Manam en axi a vos e a

tots los altres officials nostres en aqui que algunas mercaderias axi com es bastiar blat e altres cosas de la dita illa per causa de revendre no treguats ne traure permetats ne encara sal si los dits jurats privilegi de no traure sal daquen per los officials haien axi com es affermat devant nos e lo qual privilegi si esta en la sua tenor e forma per vos e per los altres officials nostres en aqui volem esser observat. Dades en perpinya pridie idus Aprilis del any de nostre senyor mil CCCXXXV.

IX

Jaime III a Rn. Muntaner, caballero, su lugarteniente en Ibiza, mandándole revocar un pregon en que había éste prohibido la salida de la isla de cualquiera de sus moradores sin su mandato o licencia.

Perpiñan pridie Idus Abril 1335

En Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorcha Comte de Rossello e de Cerdanya e Senyor de Montpeller. Al amat en Ramon Muntaner, Cavaller, tenent loc nostre en la illa de Eviça. Salut e dilectio. A nos tramesos messatgers per los feels nostres los jurats e prohomens de Eviça en Laurenç, de Marsella e en Jacme Çacoma devant nos proposaren supplicants que vos novament havets feta fer crida en aquexa illa que alcu Patro o Senyor de barcha armada o de altre vaixel maritim no gosas alcu en lo seu leny llevar o de aqueixa illa traure sens manament vestre o albara de la cort vestra. La qual crida afferman a ells esser dampnosa e han soplicat a nos que aquella denyassem manar esser revocada. Manam donchs a vos que la dita crida revoquets o revocar vistas las presents façats e dasci avant servets a aquells las libertats de exir de la dita ylla axi com fins aci es acostumat de fer. Dades a perpinya pridie idus dabril de lany de nostre senyor MCCCXXXV.

X

Jaime III a Rn. Muntaner, caballero, su lugarteniente en Ibiza: los mensageros le exponen que los Jurados señalan árbitros para partir las Salinas y contratos de la sal en cuya jurisdicción pretenden entrometerse los oficiales del rey, y manda éste que se atienda la reclamación

Perpiñan pridie idus Abril 1335

En Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorcha, Comte de Rossello e de Cerdany e Senyor de Montpeller. Al amat en Ramon Muntaner, Cavaller tenent loch nostre en la illa de Eviça. Salut e dilectio. En Laurenç de Marsella e en Jacme Çacoma, missatgers a nos tramesos per ios feels nostres los jurats e prohomens de Eviça, devant nos han proposat supplicants que en la dita illa de antich us e observancia es usitat que los dits jurats elegexen e meten algunas bonas personas en Arbitres e los quals arbitriadors son appellats los qui parteixen las Salinas e los contrats qui de la sal se sdevenen. Los qual juran en poder del loctinent e dels altres officials en aqui ben e leyalment se haver en aquelles cosas. E que vos e alguns officials en aqui esforçant se als dits arbitriadors la lur potestat volets vos mesclar eten las ditas cosas per la qual causa los habitadors de aqueixa illa son oppremuts e encara agreuxats. Emperço han supplicat a nos quens denyassem manar que vos de les dites coses nous entremetessets sino per lo dret nostre si alcu ni havem conservar. Manam donchs a vos que les cosas damunt ditas fer façats e permetats axi com altres vegades es fins asci acostumat de fer per los arbitriadors sobredits. Dades en perpinya pridie idus de Abril de lany de nostre senyor MCCCXXXV.

XI

Jaime III a Rn. Muntaner, su lugarteniente de Ibiza: que los mensageros le exponen que en Ibiza, no hay los caballos armados que debe haber, para la defensa de la isla, y más ahora con motivo de la guerra con Génova.

Perpiñan pridie Idus Abril 1335

En Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorcha Comte de Rossello e de Cerdanya e Senyor de Montpeller. Al amat en Ramon Muntaner, cavaller tenent loch nostre en la illa de Eviça. Salut e dilectio. Venints a nos en Laurenç de Marsella e Jacme Çacoma, a nos tramesos missatgers per part dels feels nostres los jurats e prohomens de Eviça en supplican a nos han mostrat que en la dita illa no son aquells cavalls armats qui esser solian e deven, ni aquells qui al servici de aquells son tenguts no son sufficients. Perque han soplicat a nos com sobiranament sia squivador en aquest temps, majorment de la guerra la qual havem ab los jenovesos, provehir volguessem que los cavalls armats aqui sien tenguts per bonas e sufficients personas. Manam donchs a vos que façats e provehescats que tots los cavalls armats qui aquis deuen fer per certas personas e lo servey daquells se faça ab bons cavalls e sufficients personas tota favor de qualsevulla e encara

de cascuns apart posada. Dades en perpinya pridie idus dabril de lany de nostre senyor MCCCXXXV.

XII

Jaime III a Rn. Muntaner su lugarteniente en Ibiza: que los mensageros de esta isla le manifestaron que Muntaner no observaba los privilegios dados por los reyes sus antecesores y por él otorgados, y decide que se deben observar.

Perpiñan pridie Idus Abril 1335.

En Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorcha Comte de Rossello e de Cerdanya e Senyor de Montpeller. Al amat en Ramon Muntaner, cavaller loch tenent nostre en la illa de Eviça. Salut e dilectio. En Laurenç de Marsella e en Jacme Çacoma missatgers a nos tramesos per los feels nostres jurats e prohomens de aqueixa illa devant nos supplicants han monstrat que alcunes devegades no servats a ells los privilegis a aquells per los predecesors nostres Reys de Mallorcha e per nos otorgats. La qual cosa es prejudiciable molt als homens de aqueixa illa e han nos supplicat que aquells lis fessam observar. Manam donchs a vos que los privilegis als pobladors de la dita illa atorgats per los illustres Reys de Mallorcha predecessors nostres e nos observets a aquells axi com fins asci son acostumats de servar. Dades en perpinya pridie idus dabril de lany de nostre senyor MCCCXXXV.

XIII

Jaime III a Ramon Muntaner, caballero, baile de Ibiza: que los mensageros le expusieron que Muntaner se permitia alargar los plazos de pagos de deudas. Védaselo el rey, sin licencia expresa, y los revoca, escepto el de cuatro meses, que concede el derecho a los que no tienen bienes muebles.

Perpiñan pridie Idus Abril 1334.

En Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorcha Comte de Rossello y de Cerdanya e Senyor de Montpeller. Al amat en Ramon Muntaner, cavaller loch tenent nostre e batle en Eviça. Salut e dilectio. A nos tramesos missatgers per part dels feels nostres Jurats e prohomens de la illa de Eviça Laurenç de Marsella Jurat e Jacme Çacoma devant nos proposaren supplicants que vos algunes vegades no precedent alcu manament o comissio nostra atorgats a alguns habitadors de aquella illa alongament dels deutes qui deuen, en gran greuge dels ha-

bitadors de la dita illa. Perque supplicaren a nos que asço a vos inhibir denyassem. Nos donchs attenents que negu official nostre de qualsevulla preheminencia que sia no pot alongaments atorgar, si daquen de nos no haia special manament, tals alongaments per vos atorgats per las presents de certa sciencia revocam. Manant a vos que dasciavant a negu alongament alcu no atorguets, sino aquell de quatre meses, lo qual de dret en aquells qui no han bens mobles se deura atorgar. Dades en perpinya pridie idus dabril de lany de nostre senyor MCCCXXXV.

XIIII

Jaime III a Rn. Muntaner, caballero, su lugarteniente en Ibiza: los mensageros le rogaron que, como en el castillo de Ibiza, había un guardia genovés, que fué preso por la armada de Mallorca, y no tenían guardias suficientes las puertas de la ciudad, con motivo de la guerra con Génova fuese removido aquel genovés y completadas las guardias.

Perpiñan pridie Idus Abril 1335.

En Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorcha Comte de Rossello e de Cerdanya e Senyor de Montpeller. Al amat en Ramon Muntaner, cavaller loch tenent nostre en la illa de Eviça. Salut e dilectio. A nos tramesos missatgers per part dels feels nostres los Jurats e prohomens de Eviça en Laurenc de Marsella e en Jacme Cacoma devant nos han proposat supplicants que en lo castell de Eviça atura per guayta un jenoves lo qual en lany 'passat fonch pres per la armada de Mallorcha e que en los portals a portellas de Eviça noy ha sufficients personas e bones axi com hi deurien esser, la qual cosa es perillosa e en aquest temps si deu guardar per raho de la guerra que havem ab los jenovesos. Perque supplicaren a nos que lo dit jenoves de la dita guayta manassem esser remogut e a la custodia dels portals feessem provehir de ydoneas e sufficients personas. Manam donchs a vos que lo jenoves damunt dit de la dita guayta del dit castell remoguats e llevats e altre ydoneu e sufficient a la custodia de aquell subroguets e als altres portals e portelles del dit castell e sobre la guayta de aquellas de bonas e sufficients personas provehescats, axi com veurets esser fahedor. Sobre aquestas cosas en tal manera vos havents que no puscats de negligencia esser repres. Dades en perpinya pridie idus de Abril del any de nostre senvor MCCCXXXV.

Jaime III a Rn. Muntaner, caballero, su lugarteniente y baile en Ibiza: los mensageros le exponen que Jaime Forteza quondam, habia reunido en Ibiza gran patrimonio, del que fué heredero Guillermo Forteza, de Mallorca, su hermano, a condición de que fuese a habitar en Ibiza y piden que se le obligue a ello, no pudiendo, en tanto que allí no resida, partici par de las frutos de las Salinas.

Perpiñan pridie Idus Abril 1335

En Jacme per la gracia de Deu Rey de Mallorcha Comte de Rossello e de Csrdanya e Senyor de Montpeller. Al amat en Ramon Montaner, cavaller loch tenent nostre e batle en Evica. Salut e dilectio. Per part dels feels nostres los Jurats e prohomens de la illa de Eviça a nos tramesos missatgers Laurenç de Marsella e en Jacme Cacoma devant nos supplicants han mostrat, que en Jacme Fortesa quondam habitador de aqueixa illa lo qual bo e gros patrimonium aqui havia constitui a ell hereu universal en Guillerm Fortesa frare seu de Mallorcha sots condicio que hagues a fer residencia en la dita illa, en axi com lo dit Jacme ha fet mentres ha viscut. Del qual alberch del dit Jacme lo tenent loch nostre en la dita illa e los habitadors de aquella molt se ajudavan com fos un dels millors de la dita illa axi en los carrechs de aquella supportadors com en exercici de les armas en temps de necessitat. Mes al present lo dit hereu juxta la tenor del testament del dit frare sen contradiu fer domicili en aqueixa illa per la qual los pobladors de aquella son injuriats, com maior carrech en las necessitats de aqueixa illa hagen de sopportar. Perque han a nos suplicat que lo dit hereu a la habitacio o residencia en la illa damunt dita fahedora esser constret manassem juxta la voluntad del testador, e que no feessem aquell alegrar de les salines de aqueixa nil permetessem alegrar dels emoluments de aqueixas. Manam en axi a vos que façats als dits Jurats sobre les cosas en suplican demanades, appellats los qui seran appelladors, degut e espatxat compliment de justicia, malicias a part posades. De les salines empero damunt dites no permetats lo dit hereu alegrarse, si en la illa de Eviça no fara residencia personal. Dades en perpinya pridie idus dabril de lany de nostre senyor MCCCXXXV.

(Del Llibre de la cadena—de cartas reales, ordenaciones y privilegios—, de la antigua Universidad de Ibiza).

Por la copia, I. MACABICH.

Los muros de Alcudia

(1338)

Letras de Roger de Rovenach a los bailes de Pollensa, Alcudia y Uyalfas (La Puebla) a fin de que se construyan los fosos y murallas de Alcudia, según está acordado.

21 abril 1338.

Rogerius de Rovenacho etc. dilectis bajulis Pollentie, Alcudie et Duyalfas, Salutem etc. Cum fuerit ordinatum quod pecunia imposicionum que in vestris bajuliis colliguntur convertatur in opera fossari seu valli et muri Alcudie, ad quam opera facienda ordinauerimus in operarios Franciscum Jane, Bernardum Sancii notarium et Arnaldum de Colle, ideo vobis et cuilibet vestrum dicimus et mandamus quatemus de pecunia dictarum imposicionum predictis operariis et non aliis faciatis integraliter responderi. Data ut supra (Undecimo kalendas madii anno Domini M°CCC°xxx octavo).

Arx. del Regne. Llib. I Lletres Comunes, fol. 51.

21 abril 1338.

Rogerius de Rovenacho etc. dilectis bajuiis forensibus etc. ad quos etc. Salutem etc. Cum pro vtilitate rei publice regni Majoricarum fuerit ordinatum quod in villa Alcudie fiant valli et muri, et ad hec construenda in operarios elegerimus Franciscum Jane bajulum dicte ville Bernardum Sanz notarium et Arnaldum de Colle, ideo vobis et cuilibet vestrum dicimus et mandamus quatemus cum per dictos operarios seu eorum alterum fueritis requisiti compellatis quoscumque lapicidas et alios artifices vestre bajulie subjectos ad veniendum ad dictam villam Alcudie ad operandum, reservato quod eis fiat satisfaccione de labore. Data ut supra (Undecimo kalendas madii anno Domini Mo CCCoxxx octavo).

Arx. del Regne. Llib. I Lletres Comunes, fol. 51.

† Estanislao K. Aguiló.



ALGUNOS DATOS

PARA LA BIBLIOGRAFIA DEL OBISPO NADAL

El reciente cumplimiento del primer aniversario secular de la muete del Ilmo. Sr. don Bernardo Nadal y Crespí, Obispo de Mallorca y uno de los ilustres varones de la isla en el siglo XIX, es motivo de oportuidad para insertar en estas columnas algunos datos bibliográficos dedicados a su memoria y a la vez utilizables para los que le dediquen ulteriores estudios.

Confesamos ingenuamente que la labor es incompleta, decidiéndonos sinembargo a su publicación, el número de datos y noticias, que esparcidos en libros, opúsculos y periódicos hemos recopilado aquí, en gran parte aprovechables para la biografia del Sr. Nadal, sin que muchas de ellas se mencionen en las publicadas hasta la fecha, debido a la notoria deficiencia de que adolecen. Y si a tal concisión se agrega por otra parte, la poca conformidad que en tales trabajos es de observar con las exigencias de la crítica moderna, son estos bastantes motivos para poder afirmar que la biografia del Obispo Nadal, que por sus méritos tienen derecho a la vida póstuma no está todavía escrita.

Digno de elogio, es por estas razones el acuerdo tomado por el Magnífico Ayuntamiento de Sóller, que rindiendo un tributo de gratitud a la memoria del sabio Pastor, ha ofrecido un premio, al autor de la mejor y más completa biografía que de él se presente, en el público concurso anunciado por la sunta organizadora de los festejos constituída en dicha ciudad, para conmemorar el centenario de su hijo predilecto. Y si con esto se consigue, se escriba con la perfección y desarrollo alcanzado hoy por los estudios históricos, un trabajo digno de la importancia que reclama la alta personalidad de don Bernardo Nadal, la resolución de aquel Ayuntamiento será merecedora de mucho mayor aplauso.

Este monumento moral que el Ayuntamiento de Sóller invita a levantarle, representa una obra de verdadera importancia, no solo por la extensión que requiere la activa y laboriosa vida del Sr. Nadal, sinó también por estar erizado de dificultades el estudio de su azarosa época, en que con su doble aspecto de prelado y de político se destaca con marcado relieve su interesante figura, y por su intervención bienechora en aquellos acontecimientos y vicisitudes que se dejó sentir numerosas veces. Una labor tan

paciente y estensa merece verse patrocinada por cuantos puedan favorecerla con el suministro de datos y noticias, a los que concurran al anunciado concurso, y con pensamientos más elevados que la consecución material del premio, se hagan dignos del mérito que puede significar el título de autor de un estudio definitivo del Fenelón de España.

Ahí va nuestra cooperación con estos modestos apuntes, que si bien incompletos, aligeran precisas investigaciones. Facilitar los estudios de erudición es imitar el ejemplo del Sr. Nadal, y recordando entre otros casos, la buena acogida que dispensó al P. Villanneva, pudo escribir tan distinguido historiador: «Que a no haber sido por este Obispo y por lo que ha protegido mi comisión, acaso hubiera regresado a la Península tal como salí de ella».

A fin de no aumentar con continuas repeticiones la aridez del trabajo, ya por su naturaleza poco ameno, debemos advertir que con las iniciales B. N. designamos el nombre de Bernardo Nadal, con la inicial O. la alta dignidad de Obispo a que le encumbraron sus méritos, y con un asterisco van señalados los títulos que creemos conveniente para nuestro objeto dar a las noticias, en los casos que del de las obrae o de sus capítulos o epígrafes, no pueda deducirse el motivo de relacionarlas en las líneas que siguen a continuación:

1.— Cartas y otros documentos que se guardan en el archivo de la iglesia de Mancor, durante el tiempo que D. B. N. fué vicario de la misma iglesia* (1771 a 1777)

2.—Correspondencia dirigida por D. B. N. a su pariente D. Bartolomé Rullán y Garí, Pbro. —1781 a 1807 4.º—108 cartas.

Casi todas ellas están escritas por D. B. N. durante su residencia en Madrid de 1781 a 1794, y como van dirigidas a una persona de confianza tienen gran importancia para conocerle en su intimidad. Del Sr. Rullán que es el que las recibía ha dicho un autor: «Grande hombre en la carrera eclesiástica, varón justo y exacto en todo su comportamiento; austero si y temible, pero para aquellos que se apartan de la rectitud y el deber». (V. su biografía en la Biblioteca de Escritores Baleares de Bover-II-329).

Al fallecimiento del Sr. Rullán pasó esta correspondencia a su sobrino D. Pedro Juan Morell y Rullán, de éste a su hija D.ª Rosa Morell esposa del célebre escritor D. José M.ª Quadrado, que le premurió, y de los administradores testamentarios de la herencia de dicha señora la adquirimos nosotros en 1905.

3.—Correspondencia de D. B. N. a sus amigos D. Antonio y D. José Desbrull y Boil de Arenós*.—1797 a 1814—4.°—21 cartas.

El primero de los citados hermanos era el Marqués de Casa Desbrull y el segundo el erudito investigador que mencionaremos más tarde. Estas cartas las posee nuestro amigo D. Jaime L. Garau.

4.—Correspondencia escrita por el Sr. don B. N. al Sr. Conde de Campomanes † 1802, al Canónigo D. Juan Colom † 1806, a D. Julián Ballester, al Cardenal D. Antonio Despuig † 1813, al sobrino de éste D. Juan Despuig y Zaforteza † 1853, al Canónigo D. Antonio Roig † 1808, al P. Bartolomé Pou durante su estancia en Roma y a otros*.

Seguramente eran los borradores de estas cartas, lo que según escribe Bover, conservaba del Ilmo. Sr. Nadal su sobrino D. Antonio Oliver y Nadal, y añade el autor citado, que eran una inmensidad de preciosas epístolas escritas en buen latín y que en poder suyo obraban las cartas que el P. Pou escribió al Sr. N.

5.—Cartas del O. N. y el Baile, Ayuntamiento y Rector de la villa de Sóller referentes a obras y otros asuntos de la parroquia de dicha villa* 1798 1814.

D. José Rullán, Pbro., en su Historia de Sòller publica algunas. (V. tomo II-247, 251,

253. 320, etc.)

6.—Historia Sagrada desde el p incipio del mundo hasta las ruinas de Jerusalem.—1779—4.9-2 tomos manuscritos.

Fsta obra de que se ocupa Bover (Biblioteca de Escritores.—I-546) la escribió el autor con objeto de contribuir de algún modo a la edificación y enseñanza, y con este fin se ha servido de ella modernamente un importante centro docente. La conservó D. Bernardo l'alou de Son Terrasa y desde su fallecimiento la posee su hijo D. Miguel Palou de Son Terrasa y Barbarín, quien posee además una carta dirigida a nuestro Obispo por la Infanta Carlota e interesantes objetos religiosos y artísticos del Señor D. B. Nadal, entre ellos cuatro escenas bíblicas del pincel de Rubens.

7.—Bartholomei Povii Balearici.—De vita Augustinianae Virginis Beatae Catharinae Thomasiae. Libri IV. Ad clarissimum virum Bernardum Nadalium Majoricensis Ecclesiae Ilustrissimum Episcopum. Romae.—Tip. Salomonianis.—1797.—Praesidum facultate.—4.°—XV—454 págs.

Sigue a la portada una lerga epístola al O. N. fechada en Roma el 3 de las idus de Octubre de 1797, que ocupa desde la página III

a la XII.

8.—Letras de D. B. N. O. de Mallorca acerca de la indulgencia plenaria en la fiesta del Sto. Cristo del Convento de Sóller. 16 Mayo 1798—Historia de Sóller—II—650.

9.—Real Orden dirigida al Director y Secretario de la Sociedad Económica de Mallorca, comunicándole que el O. D. B. N. con objeto de fomentar los p'anes beneficos de dicha Sociedad pondrá a su disposición 22.000 reales vellón anuales durante su mitra San Ildefonso* – 3 de Agosto de 1799.—V. n.º 53.

10.—Catecisme de la Doctrina Cristiana que per us de la seua Diócesis maná publicar el Ilm. Sr. D. B. N. Bisbe de Mallorca, etc.—Palma—Imp. de Thomás Amorós—1801—8.º-134 páginas.

Para instruir en cuanto debe saber el cristiano, el O. N. nombró a D. Antonio Evinent, Cura Párroco de Lluchmayor y a D. Antonio Roig que lo era de Felanitx, y después los dos Canónigos de la Catedral, para redactar este Catecismo en lengua mallorquina y después de revisado por S. Ilma. ordenó la impresión de este libro, que todos debemos conocer perfectamente.—A continuación van anotadas las ediciones de que tenemos noticia:

2.ª edición, impresión de Tomas Amorós —

1806—8.°—134 págs.

3.ª id., imp. de Felipe Guasp—1813—8.º—
99 págs.

4.4 id., de la misma imprenta—1819—8.0—80 págs.

Otra id., imp. de Domingo García – 1823 –

12.°-156-24 págs.

Otra id., sin pie de imp. con nota de hallarse en venta en casa de Pedro José Gelabert— 1830 - 12.º - 180 págs.

1830 - 12.º - 180 págs. Otra id., de F. Guasp - 1831 - 8.º-115 págs. Otra id., sin pié de imp, ni a, --12.º

Otra id., imp. de Esteban Trias – 1844 – 12.º – 168 págs.

Otra id., imp. de Buenaventura Villalonga - 1845—12.9-192 págs.

Otra id., imp. de F. Guasp.—1847—8.º-127

págs.

Otra id., imp. de la V. de Villalonga, con nota de hallarse a la venta en la librería de Pedro José García—1857—8.º-130 págs

Otra id, imp. de F. Guasp-1860-8.0-128

págs.

Otra id., en la misma imp.—1874—8.º-176

págs.

Con los Catecismos de Fleury, Vives, Ripalda, García, etc., se propuso también dar a la prensa D. Miguel Capdebou el del O. N., para que formara uno de los tomos de la Biblioteca Balear Eclesiástica que dirigía en 1861, sin que llegara a hacerlo por haber cesado la aparición de los cuadernos que dió al público.

11.—Catecisme de la Doctrina Cristiana, que per us de aquesta Diócesis maná publicar el Ilm. Sr. D. B. N. Bisbe de Mallorca y publicat are de nou en petites variacions en maliorquí añadint la traducció en castellá per el Excelentissim e Ilm. Sr. D. Miquel Salvá actual Bisbe de Mallorca—Palma—Imp. de la V. de Villalonga—1864—8.0-289 págs.

Por edicto de 4 de Diciembre de 1865 el Obispo Salvá lo declaró obligatorio en esta Diócesis. Hay otras ediciones del Catecismo del O. N. adicionado con la versión castellana, a saber:

2.ª edición que no hemos podido ver.

3.ª id., imp. de Villalonga—1871—8.º-288 págs.

La 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a edición no las hemos vistotampoco.

8.ª id., tip. de J. Villalonga — 1891 — 8.º-224 págs.

9.ª id., (aunque se lee octava!, Tipo·lit. de Amengual y Muntaner—1896—8.ª 323 págs. y 9 más sin numerar.

10.* id., (aunque se lee novena), Estampa Católica de Calatayud y Pizá – 1905—8.º-349 págs. más 11 de indices y colofón sin numerar.

12.—Ordinaciones de Coro, que deberán observar todos los Beneficiados de esta Santa Iglesia de orden del Ilmo. y Rmo. Sr. D. B. N. y C., O. de Mallorca, y su Cabildo, baxo las penas, que se expresarán, y otras arbitrarias—S. l. tip. ni a. [Palma—1801]—8.º-16 páginas sin nu merar.

Son 36 las Ordinaciones y van firmadas el 26 de Febrero de 1801 por el Prelado y los Canónigos D. Juan Barceló y D. Pedro Roig, Doctoral.—V. los artículos publicados en este Boletín (XII-1 y 50) por nuestro distinguido amigo y actual Obispo de Lérida Exemo. Señor Dr. D. José Miralles y Sbert.)

13. — Ritual de la Diócesis de Mallorca, añadido y reformado por orden del Ilmo. Señor D. B. N., O. de Mallorca.

El sabio P. Villanueva en su precioso Viaje a la iglesia de Mallorca, dice que por disposición del Prelado se aumentó y reformó nuestro Ritual, expresando no haberse empero publicado en 1814. Durante el pontificado del Sr. N. sabemos solo, que se imprimió por Melchor Guasp en 1810: Ordo Baptismi parvulorum (4.º de 20 págs.) y por el mismo impresor en 1817 Ordo administrandæ Eucharistiæ per modum Viatici et Extremæ Unctionis justæ Rituale Majoricense Ilmi. D. Joannis Fernandez Zapata.

También apareció durante la época del Señor N. el Officium Sanctissimi Cordis Jesu duplex majus pro Diæcesi Maioricensis a SS. Domino Nostro Pio Papa VI. approbatum, etc. ad prædictam Diæcesem concessum. Palma 1798, y reimpreso al menos en 1849.

14.—Exortación pastoral sobre la limosna, por el Ilmo. Sr. D. B. N.—Palma, 19 Mayo 1804.

Repr. en el Semanario de Mallorca que publica la Real Sociedad de Amigos del Pais.—Palma, 1804—135, 139 y 142—De este documento se ocupa el mismo semanario, pág. 132 de dicho año.

15.—El O. N. celebra de pontifical y entona el Te Deum por haber sido elevado el Príncipe

de la Paz a la dignidad de Almirante General*
—Semanario de Mallorca del 21 Marzo 1807
—47.

16.—Proclama de la Junta Suprema con motivo de los acontecimientos del 2 de Mayo de 1808*—Palma 30 de Mayo 1808—Hoja suelta.

Repr. por D. Miguel S. Oliver en su obra Mallorca durante la primera revolución (1901) pág. 188.

17. – Extracto de actas de la Junta Suprema de Gobierno de Mallorca, sobre monedas—1 Junio 1 Agosto 1808—Numismática Balear por D. Alvaro Campaner; Palma, 1879—335.

Sabido es que D. B. N. formó parte de dicha Junta Suprema y con otras autoridades firmó los documentos números 16, 17 y 19 a 21.

18.—El O. N. y los sucesos de principios del siglo XIX*—Carta que escrivió el Vicario de . . . al Rector de . . . 25 de Junio de 1808—Manuscrito—4.º—11 págs.

Obra una copia en poder nuestro.

19.—Bando de la Junta Suprema de Gobierno trasladando la resolución de S. M. Británica en el Consejo de 4 de Julio—Palma 16 Agosto 1808—Hoja suelta—fol. m.

20.—Bando de la Junta Suprema de Gobierno de este Reino, sobre monedas*—17 Agosto 1808—Historia de la Casa Real de Mallorca, por D. Joaquín M. Bover, Palma, 1855—197.

Repr. por D. Alvaro Campaner, en su Numismática Balear pág. 336.

21.—Bando de la misma Junta Suprema, también sobre monedas*—9 Septiembre 1808—Publicado y reproducido en las dos obras antes citadas págs. 197 y 336 respectivamente

22.—Præceptiones Rhetoricæ clara brevique ratione in gratiam studiosæ juventutis expositæ a P. Fr. Francisco Mayol Ord, minor, observante.—Palmæ Balear—Tip. Melchioris Guasp—1809—8.°-56 págs.

Dedicada al Illustrissimo ac Reverendissimo D. Bernardo Nadalio, Majoricensis Ecclesia, Antistiti Prastantissimo etc. etc., a quien el autor dirige una laudatoria epistola.

23.—El O. N. y el aniversario por el eterno descanso de las víctimas de 1808*—Noticia dél aniversario que celebró la Junta de Observancia y defensa del Reyno de Mallorca el 20 de Junio de 1809, por el descanso de las víctimas del 2 de Mayo de 1808; Palma, 1809—4, 9 y 10.

24.—El O. N. opina en las Cortes por el restablecimiento de la Junta Central*—Semanario Cristiano Político del 30 de Julio de 1812—II—13.

25.—Discurso preliminar leído en las Cortes

al presentar la Comisión de Constitución el proyecto de esta – Palma—Imp. de Agustín Roca —1813—8.º-129 págs.

Es una de las diversas ediciones que existen de este trabajo del Sr. N.

- 26.—Asunto del día. Dos cartas escritas por D. B. N. O. de M.*—Aurora patriótica mallorquina, del 24 Octubre 1813—V—205.
- 27.—Carta del Ilmo. Sr. O. al Cabildo Eclesiástico.—Cadiz 18 de Julio de 1813—Aurora patriótica mallorquina del 24 Octubre 1813—V—206.
- 28.— Carta del Ilmo. Sr. O. a los Prelados Regulares—Cadiz 13 Julio de 1813—Aurora patriótica mallorquina del 24 Octubre 1813—V —207.
- 29.—Reflexiones sobre las dos anteriores cartas—Aurora patriótica mallorquina del 24 Octubre 1813—V—208.
- 30.— Reflexiones sobre una carta que se atribuye al Sr. O. de Mallorca D. B. N. su fecha en Cadiz a 13 de julio de 1813 y justificación de la circular de su gobernador de 28 de abril anterior, dirigidas ambas a los superiores regulares de la Diócesis—Palma—Imp. de Buenaventura Villalonga—1813—4.°

Es del Sr. D. Juan Muntaner y García, a la sazón gobernador del Obispado, por ausencia del O. N.

31.—El Desengaño. Respuesta a las Reflexiones sobre una carta que se atribuye al Ilustrísimo Sr. O. de Mallorca, por el P. Daniel de Manzaneda, Capuchino—Pálma—Imp. de Felipe Guasp—:813—4.º-40 págs.

Fechada en las cárceles de la extinguida Inquisición de Palma el 13 de Noviembre de 1813.

- 32.—Sobre la carta del O. N. fechada en Cadiz el 24 Octubre 1813*—La verdad desnuda, o sea el pro y el contra de lo actuado sobre Fr. Julián Bordoy, Dominico, en el proceso llamado de alboroto e intentos de revolución; Mallorca, 1813—21, 29, 30 y 46.
- 33.—Libros prohibidos. Supuesto alboroto ocurrido en Palma de que el Cabildo da cuenta al Sr. O. entonces residente en Cadiz*—El Fiscal fiscalizado. Contestación extra-judicial a la acusación fiscal á los reos de los alborotos del 30 de Abril último, por lo relativo a la persona del P. F. R. Strau; Mallorca, 1813—16 y 29.
- 34.—Fracmentos de un discurso pronunciado en las Cortes por el O. N.*--Defensa de las Cortes y de las regalias de la Nación, en contestación a la pastoral de los obispos refugiados en Mallorca; Palma, 1813—25.
- 35.--Edicto Pastoral del Ilmo. Sr. O. de Mallorca, sobre prohibición de libros; Palma 25 de Marzo de 1814.

- Repr. en el Semanario Cristiano-Político del 31 de dicho mes—IV 76.
- 36.—A propósito del último Edicto Pastoral del O. N.*—Semanario Cristiano-Político de Mallorca; Palma número del 31 de Marzo de 1814—IV-75.
- 37.—El O. N. firma con su último edicto la eterna infamia de los incrédulos*—Alocución del P. Strau al religioso pueblo de Mallorca—Semanario Cristiano-Político de Mallorca del 31 Marzo 1814—IV—83.
- 38.—Viva Fernando VII. Viva el Ilmo. don B. N. y C., y rabien perros en Marzo—Semanario Cristiano Político de Mallorca del 31 de Marzo de 1814—IV—89.
- 39.—Intervención del O. N. en las fiestas celebradas en Palma por la exaltación de Fernando VII al trono* Semanario Cristiano-Político de Mallorca del 9 y 30 de Junio de 1814. —IV —207, 210 y 245.
- 40.—El O. N. Ministro de los Terciarios Franciscanos*—Patent de Terciaris ab un compendi de la regla y estatuts de la Tercera Orde Franciscana y de las indulgencias que guañan; Palma, s. a. [1816]—9.
- 41.—El O. N. y las solemnidades religiosas celebradas en la última traslación del cuerpo de la B. Catalina Tomás*—Vida de la Beata Catalina Tomás, por D. Antonio Despuig (continuada por el Dr. Barberi); Palma, 1816—222 a 225.

Repr. en la 2.ª edición de 1864, págs. 182 a 185 y en la obra Varones ilustres págs. 743 a 745.

- 42. Edicto general del Ilmo. Sr. O. de Mallorca. 22 de Febrero de 1817 Hoja suelta—Doble fol. m.
- 43.—Además de los diferentes trabajos, que entre todos los antes relacionados, son debidos a la pluma de D. B. N., afirma Bover en su Biblioteca de Escritores (I 546), que del mismo Sr. N. conservaba muchos opúsculos manuscritos, su sobrino D. Antonio Oliver y Nadal. Ignoramos su paradero y por consiguiente no podemos detallarlos.
- 44.—Noticias particulares de Palma.—Biografía del Ilmo. Sr. D. B. N. fallecido ayer *. Diario Balear del 13 Diciembre 1818—1.
- 45 Plan de las Exequias, que las RR. Comunidades de ambos Cleros secular y regular, han de hacer, por turno, en el Palacio Episcopal por el alma del Ilmo. Sr. D. B. N. y C., O. que fué de esta Diócesis. Diario Balear del 14 Diciembre 1818—3.
- 46—Repr. de lo indicado en los dos números anteriores por haberse agotado los números del periódico donde se publicó. Diario Balear del 16 Diciembre 1818; Palma. 1 y 3.

47—Entierro del cadáver del Ilmo. Sr. don B. N. y C., O. que fué de esta Diòcesis.—Diario Balear del 16 Diciembre 1818.—4.

48—Oración fúnebre pronunciada por el Dr. D. Juan Binimelis, Pbro., en las exequias del Imo. Sr. D. B. N., O. de Mallorca, celebradas en la Santa Iglesia Catedral de Mallorca el 16 de Diciembre de 1818.

Dice Bover (Biblioteca de Escritores Baleares, 1-103): Las sandeces y desatinos que desde el púlpito descargó el Sr. Binimelis en elogio del difunto prelado, inflamaron el numen del señor Cortes para escribir contra el orador una espantosa diatriba. El manuscrito de Binimelis lo poseia el bibliófilo D. Miguel Capdebou, que en 1861 se proponía darlo a la imprenta, con otras oraciones fúnebres, sin que empero lo realizara.

49 - Soneto que en obsequio del Ilmo. señor D. B. N. y C., dignísimo O. de Mallorca, que acaba de fallecer, da a luz su amigo Nicolás Campaner, Decano de la Audiencia del mismo Reino.—Diario Balear del 16 Diciembre 1818-4.

50 - Epitafio. Al Ilmo. Sr. D. B. N. y C., O. que fué de esta Diócesis. Soneto. — Diario Balear del 18 Diciembre 1818—4.

51 – Soneto dedicado al Ilmo. Sr. O. de Mallorca, por un Militar conocido de S. Ilma.—Diario Balear del 21 Diciembre 1818—4.

Fué reproducido en la biografía que escribió de nuestro Prelado D. Guillermo Puigserver en 1864.

52—Desahogo elegíaco de mi musa en obsequio del orador que dijo las honras del Ilustrísimo Sr. D. B. N. y C, O. de Mallorca, por D. Antonio Cortes.—Año 1819—4.°—ms.

Es una amarga censura, escrita en verso, de la oración fúnebre pronunciada por el Dr. Binimelis en el púlpito de la Catedral. La conservaba en su poder D. Joaquín M.ª Bover según expresa en su Biblioteca de Escritores Baleares.

53—Extracto del acta de la Junta celebrada por la Real Sociedad Económica Mallorquina el 19 Diciembre 1818, referente a los acuerdos tomados con motivo de la defunción del O. N.* —Semanario Económico del 16 Enero 1819–12.

54.—Elojio histórico del Ilustrísimo y Reverendísimo Sr. D. B. N. y C., O. de Mallorca, Socio de mérito de la Real Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del Pais, letdo en la Junta ordinaria que celebró el día 2 de Enero de 1819.

—Suplemento al Semanario Económico que publíca la Real Sociedad Económica Mallorquina. Palma 16 de Enero de 1819. Con las licencias necesarias. En la imp. Real—8,° m.—22 págs.

Se sabe que este trabajo anónimo es debido a la pluma del Sr. D. Juan Muntaner y García. En las notas que siguen al *Elojio* se inserta el documento mencionado en el n.º 9.

55—Epitafio para grabarse en la losa de la tumba del O. D. B. N., escrito por D. Juan Muntaner y García * 1819.—Posteriormente se publicó por D. Joaquín M.ª Bover en sus Varones Ilustres pág.ª 653 y más tarde en su Biblioteca de Escritores, pág. 545.

No es este el epitafio que se grabó en la lápida que cubre la sepultura del Prelado, en la capilla de San Bernardo de la Santa Iglea, sinó que lo es la inscripción de que damos noticia más adelante.

56 Noticia de las exequias que la muy Noble y muy Ilustre Ciudad y Reyno de Mallorca hizo en su iglesia de S. Francisco de Asis, el dia 20 de Febrero de 1819, por el alma del Ilmo. y Rvmo. Sr. D. B. N. y C., del Consejo de Su Magestad, O. de esta Diócesis.—Palma.—En la imp. de Felipe Guasp.—Año de 1819—4.º -25 págs.

Comprende:

I.—Nota acerca de la celebración de dichas exequias, acordadas por el Ayuntamiento de esta capital, seguida de las comunicaciones que el 18 de Febrero dirigió el mismo Ayuntamiento al Cabildo Catedral, al Rector y Claustro de la Universidad Literaria y al Rector y Colegiales de la Sapiencia con el mismo motivo; contestación del Cabildo al Ayuntamiento; relación suscinta de los solemnes funerales e inscripciones que se leían en el túmulo colocado en el centro de la iglesia.

II.—Oración fúnebre que dijo en dichas exequias el Dr. D. Fosé Amengual, Presbítero y Domero de esta Iglesia Catedral.

De este opúsculo hay ejemplares que tienen pliegos de diferente composición tipográfica.

PEDRO SAMPOL Y RIPOLL

(Continuará).

NOTICIES

LÁPIDES

Disapte, dia 4 de Maig, es verificá a la ciutat de Soller la festa del primer centenari de la mort del bisbe de Mallorca, D. Bernat Nadal, natural de aquella ciutat.

L'arquitecte D. Guillem Fortesa trassá lo dibuix de la lápida executada per lo escultor senyor Sacanell, la qual fonch col·locada en la nativa casa, en que nasqué, comprá y axamplá lo dit bisbe. Diu axí: AQVESTA CASA
ES LA QVE HABITÁ
EL BISBE
DR. BERNAT NADAL
FILL DE SOLLER.
MDCCXLV. MDCCCXVIII.

També a la ciutat nostra, lo diumenge 4 de Maig, tengué lloch la festa de dedicar una lápida en marbre, a n'el pintor mallorquí Guillem Mesquida. A les cinch y mitja de la tarde, partí de la Sala una processó cívica, formada pels tamborers y guardia municipal de la ciutat; deixebles de les Escoles del patronat obrer, nins de les Escoles públiques, representacions de la Academia de Belles Arts; Arqueológica Luliana, Escoles de Arts y Oficis, Escola de Comers, Escoles Normals, Seminari Conciliar, Col·legi de la Sapiencia, Col·legis de Pares Agustins, de S. Juan Bautista de la Salle, Col·legi Castellá, empleats municipals, l'Excelentissim Ajuntament de Palma, presidit per lo bat-le Sr. Barceló y Caymari, ab los tinents Sr. Barrera, baron de Pinopar y Sres. Solá, Planes, Llabrés y Carrió.

Arribats al carrer dels Angels, hont está la casa que habitá en Mesquida, fo llegida per lo Secretari del Ajuntament una acta y es descobrí la lápida.

Lo Sr. Bat-le, prengué la paraula y digué:

Que a la iniciativa presa per lo Sr. Furió, si hi adheri lo Ajuntament, com a viva encarnació de la ciutat, a un acte tan cultural com era el honrar a sos personatges il·lustres; perque marbres y bronzos honoren als grans homos de un pais, y fins encare per demunt aquests adornos perdurables hi viuen e hi bategen la gratitut y veneració dels pobles, que exalsan sos fills més il·lustres.

La ciutat de Palma, donchs, ve a pagar un deuta an en Mesquida, gran pintor qui passetjá per tota Europa son art divi, y a n'el qui torna l'henor rebut per endevant. Siga aquest homenatge un bes maternal a n'aquell fill qui tant la honorá.

Aquest acte servirá de exempla a les generacions presents y venidores. Fins avuy, Palma havia aumentat la galeria de retratos dels seus fills il·lustres, dins les sales de la casa de la Ciutat; desde avuy no será ja sols la tela la qui parlará de les seues grans figures, sino que a les plasses y carrers se troberán memories, com aquesta, del merit dels seus grans artistes.

La lápida diu així;

GUILLERMO MESQIDA

NACIÓ EN ESTA CIUDAD EN 3 DE ABRIL 1675
MURIÓ EN ESTA CASA EN 27 NOVIEMBRE 1747.
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALMA
RINDE ESTE HOMENAJE AL EGPEGIO PINTOR
QUE LLEVÓ CON SU ARTE LA GLORIA DE SU PATRIA
A ROMA, VENECIA. BOLONIA, BAVIERA,
SIENDO PINTOR DE CÁMARA DEL ELECTOR
MAXIMILIANO

De lápides com aquestes, ni ha cualquna a la ciutat de Palma. La més vella es del segle XVII, fo posada en la creu que a fora porta hi havia y recordava la mort desventurada del virrey D. Josep Torres, l'any 1645. Se ha conservat al cami de Ronda.

La segona, es la de sobre el portal de les Monjetes del canonge Jeronim Garau, posada l'any 1658. Es a n'el Museu Diocesá.

La tercera, estava situada demunt el portal de la casa dels Cotoner, al carrer de S. Jaume. Lo nou propietari Sr. Mayol, la retirá y arreconá. No sabem ahont para. Era de l'any 1672.

La cuarta, era la que posaren a n'al Matadero l'any 1778.

La quinta, eran dos planxes que hi havia al Passeig de Jesus de l'any 1784.

La sexta, encara está al seu lloch en lo que fou palau dels comtes de Montenegro, feta dins lo segle XVIII.

La séptima, la ostentosa de la pórta del Moll, que estava al final del carrer de la Marina, de 1833.

La octava, la que portaven las lleonas del Born, la de la font de las Tortugas, de 1826.

La de la estátua de Jaume Ferrer, plaza de Atarazanes, de 1844.

La de la pedra de la Beata a la iglesia de S. Nicolau, a la plassa del Mercat, del 1852.

La dedicada por la Sociedad Arqueológica en la plaza Mayor, a la casa en que nasqué Ramón Lull, en 1888.

La de la casa de Juan Crespí, en la casa de Juanot Colom, posada per l'Ajuntament.

Y por últim la d'en Mesquida.

En aquexes lápides, hi ha un progrés. Abans sols se honrava ab elles los palaus dels grans senyors. Avuy, sensalsa la humilde mansió de un pintor.

LL.